

**CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA CUATRO**



**INFORME ESPECIAL A LOS FONDOS PRESUPUESTO  
EXTRAORDINARIO DE INVERSION SOCIAL, APROBADOS  
POR DECRETO LEGISLATIVO No. 180 DEL 12 DE  
NOVIEMBRE DE 2009, EJECUTADOS POR EL MINISTERIO  
DE EDUCACION, PROGRAMA NO. 4635 REPARACIONES  
MENORES EN CENTROS ESCOLARES A NIVEL NACIONAL,  
DURANTE EL PERIODO DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2009  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.**

**SAN SALVADOR, OCTUBRE DE 2015**

# INDICE

## Contenido

I.	ANTECEDENTES DEL EXAMEN .....	1
II.	OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN .....	1
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	2
IV.	RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS.....	2
V.	RESULTADOS OBTENIDOS.....	3
VI.	LOGROS REALIZADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA:.....	3
VII.	CONCLUSION .....	4

**Ingeniero  
Carlos Canjura  
Ministro de Educación  
Presente.**

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 195, Ordinal 4º de la Constitución de la República y Art. 5, numerales 1, 4, 5, 7 y 16, Art. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas, se ha emitido el informe que contiene los resultados del Examen Especial realizado “a los Fondos Presupuesto Extraordinario de Inversión Social, aprobados por Decreto Legislativo No.180 del 12 de noviembre de 2009, ejecutados por el Ministerio de Educación, programa No. 4635 reparaciones menores en Centros Escolares a nivel nacional, durante el periodo del 12 de noviembre del 2009 al 31 de diciembre del 2012.”

## **I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN**

El Examen Especial a los Fondos Presupuesto Extraordinario de Inversión Social, Aprobados Por Decreto Legislativo No. 180 del 12 de noviembre de 2009, ejecutados por el Ministerio de Educación, programa No. 4635 reparaciones menores en Centros Escolares a nivel nacional, durante el periodo del 12 de noviembre del 2009 al 31 de diciembre del 2012, inició a solicitud del Secretario Directivo de la Asamblea Legislativa, quien atendiendo requerimiento de las Diputadas Mariela Peña Pinto y Carmen Elena Calderón de Escalón, dirigió nota al Presidente de la Corte de Cuentas de la República con fecha 17 de marzo de 2011.

## **II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN**

### **Objetivo General**

Comprobar el cumplimiento del Convenio y otras disposiciones aplicables al manejo, uso y destino de los fondos del programa Presupuesto Extraordinario de Inversión Social (PEIS) ejecutados por el Ministerio de Educación durante el periodo comprendido del 12 de noviembre del 2009 al 31 de diciembre del 2012.

### **Objetivos específicos**

1. Evaluar el cumplimiento los objetivos del Programa 4635 relacionado con Reparaciones Menores en Centros Escolares Rurales y Urbanos a nivel nacional en función a los proyectos realizados durante el periodo examinado.
2. Verificar que los Centros Escolares beneficiados con los proyectos sean los que

cumplan con el perfil establecido en el programa priorizando necesidades y el fin principal del convenio.

3. Comprobar que en el desarrollo de proyectos los beneficiados fueron asistidos por la Unidad de Infraestructura del Ministerio de Educación, en cuanto al diseño, requerimientos técnicos y supervisión.
4. Comprobar que los administradores de los centros beneficiados cumplieron con las disposiciones aplicables al efectuar las contrataciones para el desarrollo de los proyectos.
5. Comprobar que los proyectos ejecutados se encuentren debidamente documentados y se haya implementados los controles necesarios para asegurar el manejo y uso efectivo de esos fondos, a tal grado que sus liquidaciones fueron presentadas en tiempo y sin observación por parte de las departamentales.

### **III. ALCANCE DEL EXAMEN.**

Nuestro examen comprendió el análisis de la información financiera relacionada reportes financieros del programa, detalle de transferencias efectuadas, pagos efectuados, expedientes de proyectos, carpetas técnicas, procesos de compras y Contrataciones, verificaciones de las existencias y funcionamiento de los proyectos.

### **IV. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS**

Para el desarrollo de examen se aplicaron entre otros procedimientos, los siguientes:

1. Se examinaron los registros contables, sobre las transferencias del proyecto 4635 Reparaciones Menores, considerando, Compromiso Presupuestario, documento de soporte de la transferencia de fondos a los diferentes centros Escolares que fueron beneficiados por dicho proyecto.
2. Se solicitó en cada Departamental, el formulario de autoliquidación de los fondos del proyecto 4635, específicamente de los 87 que fueron seleccionados en la muestra, con el propósito de comprobar, si la liquidación cumplió todos los requisitos, que exige la normativa paso a paso, y el art. 39 de la LACAP.
3. En cada Centro Escolar seleccionado, se solicitó la documentación que respalda la aprobación y ejecución del proyecto (PEIS), a efectos de verificar:
  - El formulario de liquidación debidamente lleno, firmado y sellado
  - Fuente de financiamiento y monto
  - Modalidad

- Nombre del Centro Escolar
- Código
- Cotizaciones (al menos 3),
- Análisis económico y técnico, según lo establecido en el Art 40 de la LACAP.
- Términos de referencia y especificaciones técnicas para la contratación del bien o servicio, según art. 41 de la LACAP
- Orden de compra o Contrato
- Acta de recepción
- Comprobante de gastos
- Informe de rendición de cuentas.
- Garantía de buena Inversión de Anticipo (en caso de haberse entregado anticipo), según el Art. 69 LACAP.

4. Se realizó verificación física de cada proyecto, a efecto de constatar lo ejecutado.

#### **V. RESULTADOS OBTENIDOS.**

Como resultado de nuestros procedimientos de auditoría, no encontramos condiciones materiales a reportar

#### **VI. LOGROS REALIZADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA:**

En el proceso de la presente auditoría, ciertas observaciones realizadas en la verificación física, fueron superadas por la administración de las escuelas, los casos comprobados fueron los siguientes:

- ✓ Reparación de ventanales quebrados en Proyecto ejecutado en el Instituto Nacional de Apopa código No.11330 del 2011, por un valor total de \$16.600.00.
- ✓ Reparación de fascia y corniza de fibrolit, en el espacio aproximado entre 10 y 12 cms., en Proyecto ejecutado de Reparaciones menores por un monto US\$10,000.00 del Centro Escolar “Profesora María Julia Alvarado Madrid de García” código No.11175, del Municipio de Quezaltepeque, Departamento de La Libertad.
- ✓ Reparaciones del techo de la Bodega, y poda de árbol por ramas que caían en los techos de las aulas en el Centro Escolar en el “Cantón El Salitre”, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango.
- ✓ Reparación de techo en el Centro de Educación Parvularia María Luisa Marcía código 13442 del Departamento de la Unión, cuyo proyecto se valoró en US\$11,000.00 correspondiente al año 2012.

## VII. CONCLUSION

Conforme a los resultados de nuestros procedimientos de auditoría, no determinamos condiciones reportables debido a que fueron tratadas y subsanadas con las explicaciones y documentación descargo; no obstante identificamos algunos asuntos menores, los cuales se comunican en carta de gerencia que son enviadas a Direcciones Departamentales de Educación vinculadas con el objeto de que se brinde seguimiento correspondiente.

Finalmente concluimos que los fondos del programa 4635, fueron administrados adecuadamente y utilizados en los fines establecidos en el Convenio y que los ejecutores de los proyectos en las actividades inherentes cumplieron con las disposiciones legales aplicables.

Este informe fue realizado de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y se refiere únicamente al Examen Especial realizado a los fondos presupuesto extraordinario de inversión social, aprobados por Decreto Legislativo No.180 del 12 de noviembre de 2009, ejecutados por el Ministerio de Educación, Programa No. 4635 reparaciones menores en Centros Escolares a nivel nacional, durante el período del 12 de noviembre del 2009 al 31 de diciembre del 2012.”

San Salvador, 01 octubre de 2015.

**DIOS UNION LIBERTAD**

  
**Director de Auditoría Cuatro  
Corte de Cuentas de la República**

